



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL “CONGRESO AAPA LATAM GUATEMALA 2026”

AAPA LATINOAMERICA LLC Y COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL DE GUATEMALA

Entre las entidades denominadas AAPA LATINOAMERICA LLC., registrada en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, en adelante “AAPA LATAM”, con domicilio en 2125 Biscayne Blvd, Ste 204 #16936, Miami, Florida 33137 Estados Unidos de América, representada por su Presidente Juan Andrés Duarte Galán, con documento de identificación No. K04-49-6140 de EEUU, y la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala, con domicilio en sexta avenida “A” 8-66 zona 9, Ciudad de Guatemala, 01009 República de Guatemala, número de identificación tributaria 6196543, en adelante “CPN”, representada por su Director General Leonel Alberto Molina Cabrera, código único de identificación 1907011530101, se acuerda un convenio de colaboración en los siguientes términos:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1.- La “CPN” es una entidad pública de Guatemala, que cuenta con su modelo de gobernanza, presupuesto y principios propios, responsable de coordinar y promover el desarrollo del sistema portuario nacional y representar al Estado en asuntos relacionados con la actividad portuaria y ejercer como Autoridad Designada para las medidas de protección de las instalaciones portuarias. El **Director General Leonel Molina**, quien a su vez funge como Secretario de la Coordinación General forma parte como entidad miembro, y se suma al Liderazgo Latinoamericano de AAPA, contribuyendo a los esfuerzos de integración y cooperación regional en el ámbito portuario.

1.2 “AAPA LATAM” es la voz unificada de la industria portuaria en Latinoamérica, entre los cuales se incluyen la mayoría de los puertos públicos de gran calado del hemisferio occidental, numerosos puertos fluviales, operadores portuarios y terminales privadas. Su Congreso Anual lleva 34 ediciones reuniendo a líderes portuarios y expertos internacionales, para presentar y debatir los principales proyectos portuarios a nivel internacional, a lo que hay que añadirle una intensa actividad social y de networking, una visita técnica al puerto sede y un espacio destacado a la muestra comercial de la que participan las empresas proveedoras más representativas de la industria.

1.3.- la “CPN” y “AAPA LATAM” han construido una sólida relación, siendo vocación común de ambas partes difundir la misión, visión y objetivos de la AAPA LATAM en el sector portuario de América, a la vez que generar un ámbito adecuado en el que se facilite el diálogo, la innovación e intercambio de ideas, compartir y difundir conocimiento y el desarrollo de nuevas relaciones comerciales entre las autoridades portuarias, operadores, proveedores de servicios y líderes de la industria marítima internacional.

1.4.- En el contexto reseñado en el punto anterior, y en el marco de la visita oficial realizada por el Presidente Ejecutivo de AAPA LATAM, señor **Juan Duarte**, a la República de Guatemala con ocasión de las actividades organizadas por **COCATRAM** los días **21 y 22 de marzo de 2025**, se sostuvo el día **20 de marzo** una jornada de reuniones con los principales puertos del país y con la **Comisión Portuaria Nacional (CPN)**. Según la aprobación de la Coordinación General en el punto número 8º 03-2025 de la Sesión Ordinaria número tres de fecha 24 de marzo de 2025 aprobó presentar la **iniciativa para que Guatemala fuese postulada como sede del Congreso AAPA LATAM 2026**, evento considerado el principal encuentro portuario del año para América Latina. Posteriormente, el día **24 de marzo de 2025**, mediante comunicación **CAR-CPN-SPL-005-2025**, la **Comisión Portuaria Nacional**, tras deliberación de su **Coordinación General**, como **órgano colegiado en sesión ordinaria 03-2025**, notificó a AAPA LATAM su decisión de **autorizar la postulación de Guatemala como país anfitrión del Congreso AAPA LATAM 2026**.

1.5.- **Mediante comunicación del 9 de abril de 2025, AAPA LATAM**, a través de su Presidente Ejecutivo, señor **Juan Duarte**, **oficializó la designación de Guatemala como sede del Congreso AAPA LATAM 2026**, remitiendo carta de confirmación a la **Comisión Portuaria Nacional**, en la que expresó su agradecimiento por la postulación y por la intención manifiesta de recibir el evento portuario del año, y confirmó que **Guatemala había sido seleccionada como sede para el año 2026**.

1.6.- La estructura de desarrollo del AAPA LATAM debe cumplir con el siguiente esquema de actividades:

Primer día:

- Visita a portuaria del país sede
- Reunión de las Autoridades de AAPA LATAM
- Recepción de Bienvenida

Segundo día:

- Programa de Conferencias
- Área de Exhibiciones
- Dos (2) Coffe breaks
- Almuerzo
- Recepción ofrecida por anfitrión AAPA LATAM 2027

Tercer día:

- Programa de Conferencias
- Área de Exhibiciones
- Dos (2) Coffe breaks
- Almuerzo
- Cena de Clausura

1.7.- La organización y desarrollo del **Congreso AAPA LATAM 2026** estará a cargo de **AAPA LATAM**, quien delega la planificación operativa y comercial del evento a la empresa **PR PORTS LLC**, y se designa a Zulma Dinelli, CEO de PR Ports, como la "Directora General" del Congreso "AAPA Latam Guatemala 2026". Este proceso se desarrollará **en coordinación y con el apoyo de la Comisión Portuaria Nacional de Guatemala**, entidad nacional anfitriona del evento.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es formalizar entre las partes la vinculación entre "la CPN" y "AAPA LATAM", y definir qué responsabilidades y obligaciones asumirán cada una, en lo que se refiere a la organización, producción y desarrollo del "AAPA LATINO" a llevarse a cabo en Antigua, Guatemala, del miércoles 11 al viernes 13 de Noviembre de 2026.

TERCERO: OBLIGACIONES ASUMIDAS POR "AAPA LATAM"

"AAPA LATAM" es la única responsable de llevar a cabo el evento, obligándose a ejecutar todas las tareas de organización y financiación, producción y comercialización del evento, a través de su empresa delegada para este fin, la empresa PR PORTS LLC. especialistas en la organización de eventos portuarios en América Latina, y productora de los AAPA LATAM desde hace más de una década.

Estas tareas incluyen:

1. Selección y pago del arrendamiento de la sede física del evento (Centro de Convenciones/Hotel)
2. Selección, contratación y pago de Hotelería (contrato con Hotel sede y Hoteles satélites)
3. Selección, contratación y pago de proveedores (transporte, catering, montaje ferial, técnica, sonido, traducción simultánea, ambientación, merchandising, etc.)
4. Desarrollo de imagen, prensa y promoción (página web, redes sociales, mailings de promoción, convenios con la prensa, gacetillas, publicidades, banners, etc.)
5. Comercialización de la feria y el evento en general, inscripciones y todo lo necesario para su eficiente ejecución (propuesta de auspicios, equipo comercial, relación con inscriptos y sponsors)
6. Preparación de Programa Académico (elaboración de programa científico, selección de speakers, relación y coordinación con los conferencistas)
7. Preparación de Programa Social y turístico (definición de espacios y tipo de actividades sociales nocturnas, coordinación, contrataciones, comunicación y promoción de las actividades entre los participantes)
8. Observar las regulaciones, requerimientos y demás disposiciones del Estado de Guatemala que estuvieren vigentes (CONRED, Bomberos)

CUARTO: PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo para llevar adelante el evento será elaborado por "AAPA LATAM", una vez se realice la visita técnica a la sede y se pueda tener una impresión general del lugar en dónde se llevará a cabo el evento, hotelería disponible, y logística del lugar y costos asociados.

Adicionalmente, se mantendrá una ronda de reuniones con los posibles proveedores que contratará y evaluará "AAPA LATAM" Y CPN para el eficiente y efectivo desarrollo del evento.

QUINTO: INGRESOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

"AAPA LATAM", será la única habilitada para recibir los ingresos por inscripciones, cobro de sponsors y cualquier otro tipo de recursos, así como la única comprometida a realizar los pagos a proveedores y abonar los costos involucrados para la realización del "AAPA Latam Guatemala 2026", y velará por mantener un presupuesto equilibrado que permita cubrir los deberes económicos y contractuales que involucra una actividad de esta envergadura, eximiendo a la "CPN" de cualquier tipo de obligación que no sean las descritas en el punto SEXTO por su rol como "anfitrión" del evento.

Asimismo, se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, para hacer frente a cualquier reclamo ante daños provocados a terceros por el mal desempeño o acciones involuntarias de su parte.

SEXTO: OBLIGACIONES POR PARTE DE "CPN"

La "CPN", en su calidad de anfitrión del "AAPA Latam Guatemala 2026", se compromete a realizar los siguientes aportes a "la Corporación":

- a) US\$ 38.000 (treinta y ocho mil dólares estadounidenses) en concepto de "Cóctel de Presentación del AAPA Latam Guatemala 2026" durante el "AAPA Latam Peru 2025", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, el 25 de Junio de 2025. Este monto debe ser abonado antes del 15 de junio de 2025 en la "cuenta ad hoc" abierta para el Congreso.

En caso que, por razones de fuerza mayor el evento en Lima debiera ser pospuesto, ese monto será considerado para la nueva fecha en la cual se deba reagendar el congreso, bajo las mismas condiciones y beneficios.

Este pago inicial, además de usarse para cubrir el Coctel de presentación del AAPA LATAM Guatemala, 2026, tendrá los siguientes beneficios acordados por AAPA LATAM y la CPN: 2 acreditaciones por ser expositores (Fernando Suriano y José de la Peña)

- Colocar imagen país en el Coctel de presentación
- Emplear un tiempo de 15 minutos para el acto de anuncio del evento
- Publicar un video de máximo 3 minutos de invitación
- Figurar en la publicidad de AAPA LATAM como sede 2026
- 4 acreditaciones por patrocinio del coctel de lanzamiento
- 1 acreditación de cortesía por ser miembros de la junta directiva de AAPA LATAM.
- 3 acreditaciones full a un costo preferencial de \$1,000.00 cada una (\$3,000 total)

Para un total de 10 acreditaciones a favor de la CPN

- b) US\$ 65.000 (Sesenta y cinco mil dólares estadounidenses) monto que puede variar proporcionalmente según la contratación final del lugar y que se ajustará por número de participantes, monto final que será formalizado a través de un cruce de cartas entre "AAPA LATAM" y "CPN" en concepto de auspicio del Puerto/País anfitrión para cubrir los costos

del evento de bienvenida del AAPA LATAM Guatemala 2026 que será organizado para un mínimo de 500 personas de la comunidad portuaria internacional. Este monto debe ser abonado antes del 31 Marzo de 2026 en la "cuenta ad hoc" abierta para el Congreso.

El pago de este auspicio por parte de la "CPN" incluye para 2026, los siguientes beneficios:

1. Visibilidad como anfitrión del evento junto con AAPA LATAM
 2. Ser patrocinador exclusivo de la fiesta de bienvenida o de la fiesta de cierre para la totalidad de los participantes inscriptos
 3. Presencia en la mesa directiva en el acto de apertura y clausura
 4. Conferencia del Sistema Nacional Portuario de Guatemala dentro de la agenda académica
 5. Un Stand de al menos 3x2mts. en el área de exhibiciones del evento (construcción básica)
 6. Comunicados de prensa y visibilidad en Redes Sociales durante el año previo de organización
 7. Conforme a Política Turística del Estado de Guatemala poder ofrecer asistencia turística a los asistentes, paquetes turísticos adicionales para lograr fomentar el turismo nacional previo o posterior al evento
 8. Brindar souvenir, objetos promocionales del país a los asistentes
 9. 2 expositores con 2 temas en agenda de interés nacional, en coordinación con el comité organizador del evento.
 10. 25 entradas al evento para directivos de CPN y personal portuario nacional, divididas en las siguientes categorías:
 - a. 10 pases full
 - b. 15 para conferencias y área de exhibiciones
- c) A los fines de realizar las visitas técnicas a la ciudad de Guatemala y a la ciudad de Antigua para el relevamiento de todos los aspectos involucrados en la organización, "la CPN" se compromete a solventar los costos de traslados en boletería clase económica y hotelaría de Juan Duarte Presidente Ejecutivo de AAPA Latam y la Lic. Zulma Dinelli, Directora General del Congreso "AAPA Latam Guatemala 2026", para las 3 visitas técnicas a realizarse de la siguiente forma: una (1) durante el segundo semestre de 2025, una (1) durante el primer semestre de 2026 y una (1) durante el segundo semestre del año 2026, con fechas específicas a definir. Lo anterior según reglamentos internos de CPN.
- d) La "CPN" se comprometerá a apoyar a la organización del congreso colaborando con "AAPA LATAM" a través de la designación de una o más personas como enlace de parte de "CPN" para aconsejar, sugerir y/o cooperar en todos los aspectos logísticos, gubernamentales, de medios de comunicaciones locales, y otros vinculados al buen desarrollo de este evento, con el fin de buscar el éxito del mismo y el mayor aprovechamiento para las partes involucradas.

SÉPTIMO: COORDINACIÓN Y COMUNICACIONES

Las partes designan como coordinadores del presente convenio a las siguientes personas, quienes velarán por su correcta ejecución, y a quienes deberá dirigirse cualquier comunicación o solicitud vinculada con el mismo:



- a) "AAPA Latam": Juan Duarte, Presidente Ejecutivo (juan.duarte@aaapalatom.org)
- b) "AAPA Latam Guatemala 2026": Zulma Dinelli (zulma.dinelli@aaapalatom.org)
- c) "CPN": Mynor Paredes (mparedesl@cpn.gob.gt) (contacto directo)
- d) "CPN": Leonel Molina (lamolina@cpn.gob.gt) (contraparte estratégica)

OCTAVO: FUERZA MAYOR

Se deja expresa constancia que, ante hechos considerados de "fuerza mayor" (guerra, pandemia, plaga, epidemia, disturbios sociales, incendios y destrucción, etc.) que imposibiliten la realización total o parcial del Congreso, el evento puede ser pospuesto con fecha a convenir por las partes

NOVENO: VIGENCIA.

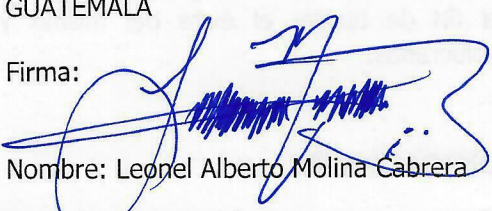
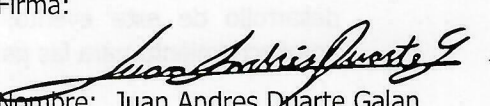
El plazo de vigencia del presente convenio será de 18 meses, contado a partir del día 2 de Junio de 2025, venciendo en consecuencia el día 2 de Diciembre de 2026, o hasta que finalice el Congreso "AAPA Latam Guatemala 2026". En tal caso, para dar por extinguido el compromiso asumido por las partes, será suficiente la comunicación que intercambien las partes vía correo electrónico oficial.

DECÍMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier discrepancia relacionada con el objeto del presente Convenio y su ejecución, será resuelta de común acuerdo entre ellas.

UNDÉCIMO: EJEMPLARES

En prueba de conformidad con las cláusulas del presente Convenio, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 2 días del mes de junio del año 2025.

Por: COMISIÓN PORTUARIA NACIONAL DE GUATEMALA	Por: AAPA Latinoamerica LLC
Firma:	Firma:
	
Nombre: Leonel Alberto Molina Cabrera	Nombre: Juan Andres Duarte Galan
Cargo: Director General	Cargo: Presidente Ejecutivo